



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2024, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2024062911)

Vistas las solicitudes presentadas para las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y de conformidad con lo establecido en el Decreto 43/2023, de 3 de mayo (DOE núm. 102, de 30 de mayo), se han considerado los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Mediante Decreto 43/2023, de 3 de mayo, se aprueban las bases reguladoras de concesión de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y se aprueba la primera convocatoria (DOE núm. 102, de 30 de mayo).

Posteriormente, se publica una corrección de errores del citado decreto en el DOE núm. 113, de 14 de junio de 2023.

Segundo. Los días 6 y 15 de mayo de 2024, se reunió la Comisión de Valoración, según lo establecido en el artículo 16 del Decreto 43/2023, de 3 de mayo, emitiendo el correspondiente informe vinculante en relación con las solicitudes presentadas y el resultado de la evaluación realizado.

Tercero. A esta ayuda se han presentado 129 solicitudes, de las cuales se han concedido 30. No se han cubierto las plazas del turno de personas con discapacidad, quedando estas disponibles en el turno de acceso general, conforme a la distribución establecida en la convocatoria.

Cuarto. El día 2 de septiembre de 2024 se publica en el DOE núm. 170 la modificación del extracto y anuncio por el que se publica la redistribución de los créditos asignados en el Decreto 43/2023, de 3 de mayo, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y se aprueba la primera convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Competencia.

La competencia para dictar la presente resolución, corresponde al Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de conformidad con el artículo



9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación, en virtud del resuelto séptimo de la Resolución de 10 de enero de 2024 (DOE núm. 9, de 12 de enero), de la Secretaría General, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma.

Segundo. Resolución de concesión.

El apartado 4, del artículo 18 del Decreto 43/2023, de 3 de mayo, determina que:

“En la resolución de concesión de la ayuda se indicarán los siguientes datos:

Los Agentes SECTI beneficiarios de las ayudas, el número de expediente y, el personal investigador predoctoral en formación seleccionado en cada una de las áreas científicas de economía verde y/o digital y de los ámbitos de intervención RIS3 convocados, el título del proyecto de tesis, el plazo para la firma del contrato y de incorporación al centro, el coste de la ayuda, el documento que establece las condiciones de la ayuda, según la base reguladora y FSE+, así como el régimen de recursos”.

Así mismo, el apartado 7 del mismo artículo citado anteriormente dispone que:

“La resolución de concesión se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Por todo lo expuesto, una vez tramitadas las solicitudes de las ayudas presentadas y, a propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos de la Investigación Científico Pública como órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 43/2023, de 3 de mayo, previo informe de la Comisión de Valoración, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación en el Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación, a los siguientes Agentes SECTI:

1. Universidad de Extremadura (UEX).
2. Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).



3. Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX).

En el anexo I de la presente resolución se determinan los predoctorales seleccionados para cada una de las líneas estratégicas convocadas, según la puntuación final recogida.

El importe total concedido asciende a 3.636.804,59 euros y se distribuyen en cinco ejercicios presupuestarios. Estas ayudas se financian con cargo al proyecto de gastos 20220383 denominado "Desarrollo de la carrera investigadora, incorporación de talento y empleabilidad. Contratos predoctorales", y código fondo FS21433F04 "Formación de personal Investigador predoctoral", y con el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias y beneficiarios;

AÑO	UEX 1400200/331B/43200/ 20220383/FS21433F04	CICYTEX 1400200/331B/43900/ 20220383/FS21433F04	COMPUTAEX 1400200/331B/44000 /20220383/FS21433F04	TOTAL
2024	163.944,20 €	5.855,15 €	5.855,15 €	175.654,50 €
2025	549.600,76 €	19.517,17 €	19.517,17 €	588.635,10 €
2026	1.003.722,68 €	35.735,81 €	35.735,81 €	1.075.194,30 €
2027	729.017,20 €	25.924,90 €	25.924,90 €	780.867,00 €
2028	957.271,51 €	29.591,09 €	29.591,09 €	1.016.453,69 €
TOTAL	3.403.556,35 €	116.624,12 €	116.624,12 €	3.636.804,59 €

Las actuaciones recogidas en estas ayudas serán cofinanciadas al 85% por el FSE+ de Extremadura 2021-2027 en el Objetivo político OP4 "Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales" y Objetivo Específico ESO4.6 "Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad (FSE+)".

Segundo. Declarar la relación de suplentes conformada por aquellas solicitudes que, aun cumpliendo los requisitos establecidos en las bases reguladoras, una vez realizada la prelación de las solicitudes por áreas científicas y orden de puntuación, no obtienen ninguna de las ayudas convocadas por haber agotado el número de las mismas. La relación de suplentes, por orden de puntuación, queda recogida en los anexos II (economía verde y/o digital) y III (RIS3) de la presente resolución.

Los suplentes podrán adquirir la condición de beneficiarios siempre y cuando se produzca una renuncia de alguna de las solicitudes beneficiarias, procediéndose a otorgar la misma según la relación de suplencia, siempre que se cumpla lo dispuesto en el artículo 18.6 del decreto de bases reguladoras.

El llamamiento de suplentes se efectuará mediante notificación a través de la sede electrónica, al primer suplente por orden de prelación, que tendrá 5 días para aceptarla, en caso contrario, será necesario la comunicación de la renuncia utilizando para ello el modelo disponible en la página web <https://secti-idi.juntaex.es>. De acuerdo con ello, el órgano gestor de la ayuda repetirá dicho proceso hasta la aceptación de la ayuda por una de las personas suplentes según el orden de prelación, y será en ese momento cuando se dictará la resolución de renuncia y concesión de la ayuda de todo el proceso de suplencia.

Tercero. Los beneficiarios deberán cumplir con lo siguiente:

1. Aceptación.

El Agente SECTI beneficiario deberá aceptar expresamente la ayuda, según el modelo normalizado disponible en la página web <https://secti-idi.juntaex.es>, que deberá presentarse a través de su expediente en la sede electrónica dentro de los 5 días siguientes al de la publicación de la presente resolución de concesión en el DOE. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia acordándose el archivo de esta, con la notificación a los interesados a través de la sede electrónica.

La no aceptación de la ayuda se entenderá como renuncia expresa a la misma.

2. Formalización del contrato e incorporación.

El Agente SECTI beneficiario formalizará el contrato con los candidatos seleccionados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicho contrato deberá ser a jornada completa, y su fecha de inicio deberá coincidir con la de incorporación al centro.

En el momento de la formalización del contrato, la persona candidata predoctoral seleccionada deberá estar matriculado o preadmitido a tiempo completo en un programa de doctorado en la Universidad de Extremadura y estar en situación de desempleo.

3. Ejecución de la ayuda.

El periodo de duración de la ayuda será de 4 años a contar desde la fecha de la firma del contrato entre el personal investigador predoctoral seleccionado y el agente SECTI beneficiario.

En el supuesto de que la persona candidata seleccionada hubiera estado previamente contratada bajo la modalidad de contrato predoctoral, dicho periodo será descontado de la duración total de la ayuda, siempre que este periodo no sea superior a 12 meses a fecha de la presentación de la solicitud, en cuyo caso, su solicitud será desestimada mediante resolución.

4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas.

Las obligaciones de los Agentes SECTI beneficiarios de la ayuda, según lo establecido en el artículo 22 del citado Decreto 43/2023, de 3 de mayo, son las siguientes:

- a) Formalizar el contrato predoctoral en los términos establecido en el 3.2 de este decreto, con el personal investigador predoctoral en formación propuesto, de acuerdo con la legislación laboral vigente y con la duración, retribución salarial y demás características según lo previsto en el presente decreto, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

En dichos contratos, los beneficiarios deberán dar publicidad a las ayudas recibidas, mencionando expresamente el expediente y la financiación de la ayuda concedida por la Junta de Extremadura y la cofinanciación del FSE+.

- b) Para la publicidad de las ayudas deberán incluirse, en toda la documentación generada durante la ejecución de la misma, el siguiente logo teniendo como referencia, las normas gráficas y los colores normalizados utilizados según lo establecido en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, de las disposiciones comunes:



Además de la obligación de cumplir en todos los resultados de las actividades realizadas, en materia de identificación, información y publicidad, con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

- c) Comunicar al órgano gestor de la ayuda, previo a la contratación, el disfrute por parte de la persona contratada de un contrato predoctoral anterior, y el tiempo de su duración. Dicha circunstancia deberá acreditarse, procediéndose a la revocación parcial de la ayuda proporcional al tiempo de duración del contrato disfrutado.





- d) Remitir al órgano gestor de la ayuda el contrato laboral suscrito entre el personal candidato predoctoral en formación y la entidad beneficiaria. No se procederá a realizar el primer abono hasta el momento que dicho contrato este en posesión del órgano gestor.
- e) Comunicar al órgano gestor, las interrupciones de la ayuda y suspensión del contrato, según lo dispuesto en el artículo 25 de este decreto.
- f) Comunicar al órgano gestor la realización de la estancia temporal de un máximo de 3 meses por la persona investigadora predoctoral contratada, en cualquier universidad, centros de investigación nacional o internacional.
- g) Comunicar al órgano gestor la obtención del título de doctor.
- h) Velar, en el caso de que la defensa de la tesis efectuada por el personal investigador predoctoral en formación contratado se produzca después de finalizada la ayuda, la remisión al órgano gestor de la ayuda, en formato digital de un ejemplar de la tesis doctoral, una vez se haya producido esta defensa. La finalización del periodo de contrato no supone la exención de cumplir con este compromiso.
- i) Solicitar al órgano gestor de la ayuda, antes de la lectura de la tesis, la intención del personal investigador predoctoral en formación de continuar con la etapa de orientación posdoctoral. En el caso de no realizarse esta comunicación previamente a la obtención del título de doctor, se entenderá que se renuncia a dicha etapa de orientación posdoctoral, procediéndose a la revocación de ese tiempo mediante resolución.
- j) Comunicar al órgano gestor en el plazo de un mes desde que se produzcan cualquier otra incidencia que pueda afectar a la ejecución de la ayuda, excepto en el caso, que se determine en las presente bases reguladoras otro plazo en cuestión, que se registrará por éste, según lo establecido en este decreto.
- k) Llevar un registro de control de cumplimiento por parte del personal en formación contratado de las normas de horario, permisos y licencias del Agente SECTI.
- l) Igualmente comunicará al órgano gestor la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o ente público, nacional o internacional, lo que tendrá como consecuencia la minoración proporcional en el importe concedido por la otra entidad.
- m) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de compro-

bación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- n) En el caso, de que no conste el consentimiento expreso, se deberá acreditar, con anterioridad a dictarse la resolución de concesión y con carácter previo a cada uno de los pagos de la ayuda, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social, y que no se tienen deudas con la Hacienda autonómica.
- ñ) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 del presente decreto y los regulados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
- o) Cualquier otra obligación prevista en el texto de este decreto y de las recogidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
- p) Proporcionar al personal investigador contratado el apoyo necesario y facilitarle la utilización de las instalaciones, equipos y medios materiales, o de cualquier otro tipo que resulten precisos para el adecuado desarrollo de sus actividades de I+D+I.
- q) Acreditar la evaluación de la actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación, emitido por la comisión académica del programa de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa. En el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación deberá ser comunicado al órgano gestor. En este sentido, las personas que compongan la comisión académica del programa de doctorado deberán presentar el DACI en los términos contenidos en el Anexo III de estas bases reguladoras.

El Agente SECTI, en su condición de beneficiario, velará por la efectiva cumplimentación de la documentación que corresponda por parte personal investigador predoctoral en formación y del cumplimiento respecto a las comunicaciones que procedan realizar con éste a lo largo del procedimiento.

5. Obligaciones derivadas de la percepción de ayudas con cargo al FSE+.

Las obligaciones derivadas de la percepción de las ayudas con cargo al FSE+, según el artículo 23 del decreto de bases reguladoras, son las siguientes:

Los beneficiarios cumplirán con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposi-



ciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante RDC) y en el Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

De igual modo se deben cumplir las obligaciones contempladas en el anexo II relativas a la información DECA y cualquier otra derivada de la normativa europea y nacional reguladora de los fondos FSE+.

Se establecen las siguientes obligaciones específicas:

1. Obligaciones vinculadas a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea.

El beneficiario será responsable de:

- a) La fiabilidad y el seguimiento de la ejecución, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución y los indicadores que se establecen al respecto.
- b) Establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las inversiones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores de seguimiento.
- c) El aseguramiento de la regularidad del gasto subyacente y de la adopción de medidas dirigidas a prevenir, detectar, comunicar y corregir el fraude y la corrupción, prevenir el conflicto de interés y la doble financiación.
- d) Mantener un sistema de contabilidad separada, contando, al menos con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente la trazabilidad de los gastos.
- e) Guardar la trazabilidad de cada una de las inversiones y recabará a efectos de auditoría y control la información de cada uno de los perceptores finales de los fondos. La selección de los perceptores finales será transparente y no dará lugar a conflictos de intereses.
- f) Someterse a las actuaciones de control de las instituciones de la Unión.

- g) Custodiar y conservar la documentación vinculada a la actividad financiada durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago al beneficiario.
- h) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión sobre el Marco sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (2014/C 198/01), no se aplicará lo dispuesto en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas previstas en esta transferencia, dado que se otorga a organismos de investigación para la realización de actividades no económicas. No obstante, los beneficiarios deberán consignar por separado la financiación, los costes y los ingresos correspondientes a las actividades económicas y no económicas del centro.

2. Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad de los fondos europeos.

Deberán observarse las obligaciones de información y publicidad de los artículos 47, 49, 50 y anexo IX del RDC y en el Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

En la documentación que, por parte del beneficiario, se aporte al expediente, deberá incluirse una mención a que el expediente está financiado por FSE+.

Presentación, cuando se les requiera, de la información eficaz y oportuna basada en datos cuantitativos para su inclusión en informes electrónicos.

Cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y protección de datos conforme al artículo 4 de Reglamento (UE) 2021/1060, en relación con lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 o en el Reglamento 2018/1725.

Además, informarán sobre: a) el perceptor final del apoyo de los Fondos, nombre(s) y número de identificación; b) los titulares reales del perceptor final, en su caso, tal como se definen en el artículo 3, apartado 6, de la Directiva (UE) 2015/849, es decir, el nombre y apellidos, la fecha o fechas de nacimiento y el número o números de registro a efectos del IVA o el número o números de identificación fiscal.

Cuarto. Publíquese, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de Decreto 43/2023, de 3 de mayo, la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index>). Igualmente, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones



(<https://www.subvenciones.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625695>), de conformidad con el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las ayudas concedidas también serán publicadas en el Portal Electrónico de Transparencia (https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Participacion), de conformidad con el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura (<http://gobiernoabierto.juntaex.es/>).

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante el órgano que dictó el acto o ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Mérida, 2 de septiembre de 2024.

El Secretario General,
PD, Resolución de 10 de enero de 2024
(DOE núm. 9, de 12 de enero),
El Secretario General de Ciencia,
Tecnología e Innovación,
JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO



ANEXO I
AYUDAS CONCEDIDAS

Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Prioridades Europeas o Ambito RIS3	Áreas científicas	Punt. Final
UEX	59391100602202300000816	FELIPE MORALES DURÁN	4880****L	Biodegradación de cianuro	Economía verde y/o digital	Bioeconomía y economía circular	68,40
UEX	59391100602202300000353	CRISTINA AGUDELO RAMÍREZ	****1559Y	Regeneración de efluentes de EDAR mediante el empleo de procesos fisicoquímicos para la eliminación de contaminantes y patógenos presentes en el agua	Economía verde y/o digital	Bioeconomía y economía circular	66,64
CICYTEX	59391100602202300000405	ANA MARÍA LÓPEZ VALENZUELA	083****3Z	Valorización integral de subproductos agroalimentarios y aplicación para la conservación de productos cárnicos	Economía verde y/o digital	Bioeconomía y economía circular	65,90
UEX	5939110060220230001875	MARÍA SIMÓN PORTELA	7****991K	Aplicación de inteligencia artificial e ingeniería fluidodinámica a estructuras óptimas de madera laminada como contribución a la construcción sostenible en Europa y Extremadura	Economía verde y/o digital	Bioeconomía y economía circular	64,60
UEX	5939110060220230001272	CELIA SAMA BERROCAL	****4770Q	Estudio de canales de comercialización alternativos, sostenibles e innovadores aplicados al sector agroalimentario	Economía verde y/o digital	Bioeconomía y economía circular	63,84
UEX	59391100602202300003144	VÍCTOR COLLAR SERRADILLA	760****3N	Desarrollo de modelos resilientes de generación de energía de bajo impacto ambiental para tecnologías de almacenamiento de hidrógeno verde	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	80,00
UEX	59391100602202300000800	MAR GÓMEZ ORTEGA	4871****A	Valorización de residuos lignocelulósicos utilizando bacterias	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	63,61
UEX	59391100602202300001674	MARÍA DEL MAR MÁRQUEZ SÁNCHEZ	53****98P	Transferencia protónica intramolecular en el estado excitado en flavonoles. diseño de desplazadores de frecuencia en sistemas de iluminación	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	63,50
UEX	59391100602202300001132	ANTONIO RIVERO CACHO	****8276H	Diseño y Optimización de Colectores Termosolares basados en Materiales Cerámicos de Ultra-Alta Temperatura Fabricados Aditivamente	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	61,63
UEX	59391100602202300003180	FERMÍN MENDOZA AZORES	088****9S	Desarrollo de algoritmos de gestión energética para integrar un transformador inteligente	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	60,88



Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Prioridades Europeas o Ámbito RIS3	Áreas científicas	Punt. Final
COMPU-TAEX	59391100602202300003101	MIGUEL BAÑOS GONZÁLEZ	7605****E	Análisis y mejora del rendimiento en el desarrollo de software mediante la aplicación de Inteligencia Artificial y el uso de estrategias eficientes de programación	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	59,66
UEX	59391100602202300002374	MIGUEL AGUILAR JANITA	8****787D	Efecto de la rugosidad en el crecimiento de capas ultrafinas con aplicaciones en el diseño de nanomateriales	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	59,25
UEX	59391100602202300003293	FELIX MELÉNDEZ VELASCO	****5344W	Desarrollo de sensores inteligentes e instrumentación electrónica para la detección de fugas y evaluación de la calidad del aire en plantas termosolares	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	57,60
UEX	59391100602202300001455	MARTA LUCAS BONILLA	760****8M	Sostenibilidad y tecnología: la implementación de la monitorización para la mejora de la eficiencia energética y el confort térmico en el sector de la edificación	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	57,35
UEX	59391100602202300003171	ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍN	8010****G	Proyecto de diseño y construcción de sistema de microgeneración alimentado con biocombustibles	Economía verde y/o digital	Energía y almacenamiento energético	55,73
UEX	59391100602202300000931	PABLO LÓPEZ SIERRA	****3170M	Empleo de dispositivos inerciales de última generación para el control del entrenamiento de deportistas profesionales	Economía verde y/o digital	Transición digital	83,40
UEX	59391100602202300000091	DAVID LOBO TRIVIÑO	0****583W	Aplicación y uso del BigData e Inteligencia Artificial para la gestión y monitorización de la carga de entrenamiento en el fútbol profesional mediante tecnología de última generación	Economía verde y/o digital	Transición digital	77,25
UEX	59391100602202300000186	ARTURO BARRIGA CORCHERO	770****3M	Ingeniería del Software Dirigida por Modelos para Potenciar la Incorporación de Gemelos Digitales en la Industria 4.0 y el Sector Agrogranadero.	Economía verde y/o digital	Transición digital	71,91
UEX	59391100602202300003074	MARIO ANTONIO FLORES ALVAREZ	Y786****Q	Título del proyecto de tesis Evaluación de la respuesta sensorial y fisiológica ante el consumo de alimentos plant-based como alternativas a los productos de origen animal	Ámbitos de Intervención RIS3	Agroalimentación	89,00
UEX	59391100602202300000773	MANUEL PÉREZ LOPEZ	****9460G	Cultivo de arroz mediante riego por inundación intermitente en combinación con aplicación de compost: Efectos en parámetros agronómicos y biodisponibilidad de metales	Ámbitos de Intervención RIS3	Agroalimentación	86,73



Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Prioridades Europeas o Ámbito RIS3	Áreas científicas	Punt. Final
UEX	5939110060220230002812	MARÍA DEL CARMEN CABALLERO RODRÍGUEZ	088****2C	Diseño y desarrollo de recetas saludables y sostenibles de la dieta mediterránea	Ámbitos de Intervención RIS3	Agroalimentación	85,25
UEX	5939110060220230000292	CATALINA MILAGROS CABAÑAS CABEZAS	7****530F	Desarrollo de estrategias basadas en levaduras antagonistas para el control de mohos alterantes en alimentos de origen vegetal y animal	Ámbitos de Intervención RIS3	Agroalimentación	77,21
UEX	5939110060220230002742	JOSÉ MARÍA MARTÍN MIGUELEZ	7091****M	Utilización de cultivos protectores y probióticos para el control de la calidad y seguridad alimentaria en análogos cárnicos elaborados sin conservantes	Ámbitos de Intervención RIS3	Agroalimentación	76,70
UEX	5939110060220230000581	ELENA SÁNCHEZ VARGAS	****8802F	Determinación de los factores funcionales y emocionales que contribuyen al disfrute de la experiencia turística y a comportamientos futuros en experiencias similares: Aportaciones para su comprensión desde el contenido generado por el usuario (UGC)	Ámbitos de Intervención RIS3	Industrias culturales y turismo	78,34
UEX	5939110060220230000475	PAULA MARTÍN VENTAS	760****1J	La "Odisea" y la novela griega	Ámbitos de Intervención RIS3	Industrias culturales y turismo	76,60
UEX	5939110060220230002304	FERNANDO JESÚS ARANDA POLO	****8770F	Seguimiento digital de la actividad humana basado en el uso de redes WLAN/WPAN para aplicaciones de e-Health	Ámbitos de Intervención RIS3	Salud y bienestar	79,69
UEX	5939110060220230000143	DAVID MANZANO RODRÍGUEZ	7604****F	Efectos de la actividad física sobre la fatiga mental y procesos cognitivos en adolescentes	Ámbitos de Intervención RIS3	Salud y bienestar	77,30
UEX	5939110060220230002891	MARÍA MELO ALONSO	451****5X	Análisis del patrón motor de la marcha y caídas con plantillas inteligentes y efectos de un programa de ejercicio en fibromialgia	Ámbitos de Intervención RIS3	Salud y bienestar	76,80
UEX	5939110060220230000396	DANIEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	****1427V	Modelos in silico para la predicción de afecciones cardiovasculares en arterias coronarias	Ámbitos de Intervención RIS3	Salud y bienestar	72,86
UEX	5939110060220230003503	ANDREA DORDIO IDEAS	8****102P	Realidad extendida y bienestar. Estudio de aplicaciones didácticas en aulas hospitalarias y asociaciones de personas con diversidad funcional	Ámbitos de Intervención RIS3	Salud y bienestar	72,25

**ANEXO II****RELACIÓN DE CANDIDATURAS SUPLENTES EN LAS PRIORIDADES EUROPEAS DE ECONOMÍA VERDE Y/O DIGITAL**

Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Punt. Final
UEX	5939110060220230000082	Mario Núñez Fernández	0725****B	Investigación para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores de una edar frente a los riesgos de explosión (atex), ruido y gases tóxicos mediante simulación y gestión con gemelo digital de riesgos de la edar y tecnologías 4.0	70,15
UEX	5939110060220230001360	Nazaret Trejo Arroyo	****7950R	Derivación de funtores en espacios de Banach y categorías afines	68,45
UEX	5939110060220230000450	Jaime-Javier García-Miña Hoya	081****9H	Evaluación Aspectos Clave en la Asociación de Entornos Digitales y Reales: Un Estudio Interdisciplinario basado en Tecnología de Seguimiento Ocular, machine learning e inteligencia artificial	63,68
UEX	5939110060220230000992	Laura Corchero Murga	8****364S	Estado actual y perspectivas futuras de tres especies vegetales del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura	61,00
UEX	5939110060220230003004	Alain Presentación Muñoz	****1448N	La transformación digital de las titulaciones universitarias. El caso de la Universidad de Extremadura	60,94
UEX	5939110060220230002523	Olda Lami Lami	Y73****0N	Percepciones y actitudes de los consumidores hacia la sostenibilidad y diferentes herramientas que contribuyen a un comportamiento más sostenible	58,93
UEX	5939110060220230001254	Miguel Soriano Gil	7096****K	Formulación y optimización de "smart" hormigones reciclados de baja huella ambiental multifuncionales	56,70
CI-CYTEX	5939110060220230001665	Javier González Rubio	****7421D	Valorización de residuos agroforestales de Extremadura para la obtención de fitoquímicos, taxol y sus derivados, como agentes quimioterápicos	56,43





Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Punt. Final
UEX	5939110060220230003336	José María Nieto Tapia	083****7F	La regulación de las comunidades energéticas y la valoración de su aceptación en el mercado	52,53
UEX	5939110060220230003476	Nuria Izaguirre Pérez	09****62Y	Valorización integral de residuos agroalimentarios mediante la obtención de biomateriales	51,30
UEX	5939110060220230001771	Jesús López Arenal	7784****V	Desarrollo de nuevos materiales duros para aplicaciones tribológicas	51,13
UEX	5939110060220230002550	Israel Corbacho Correa	****8680W	Sistema en chip para espectroscopía de bioimpedancia de banda ancha con multifrecuencia simultánea	49,55
UEX	5939110060220230000414	Celia Moreno González	289****4L	Caracterización de un material acústico mediante el reciclaje de colillas usadas de cigarrillos	49,45
UEX	5939110060220230000335	Marta López Jiménez	****1584S	Optimización de diseño y recarga de depósitos de almacenamiento de Hidrógeno verde para electrificación de vehículos y máquinas agrícolas	49,38
UEX	5939110060220230001516	Carlos Plaza de Miguel	7****669C	Nuevas técnicas de realidad aumentada basadas en imágenes hiperespectrales por fluorescencia con aplicación a cirugía laparoscópica y robótica	47,58
UEX	5939110060220230002690	José Manuel Díaz Rasero	8009****R	Co-hidrocarbonización para mejorar la eficiencia en la conversión sostenible de residuos y optimizar la captura de carbono y nutrientes, minimizando el consumo hídrico.	47,23
CI-CYTEX	5939110060220230001263	Patricia Parejo Velarde	800****2D	Técnicas de cultivo sostenibles en vid	46,68
UEX	5939110060220230003250	Antonio Fernández López	80****73N	Estudio y modelado del almacenamiento de energía en sistemas de autoconsumo y aerotermia en la edificación	45,18
UEX	5939110060220230002331	Manuel Antonio García Galán	8****723Q	Procesado y Caracterización de Membranas Cerámicas para Filtración de Agua	43,98





Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Punt. Final
CI-CYTEX	5939110060220230002392	María Borrego Durán	0725****H	Modelos de gestión del tomate de industria en el contexto del cambio climático: Uso de gemelos digitales y sistemas inteligentes de automatización de riego	43,76
UEX	5939110060220230002480	Doroteya Dimitrova Angelova	****6645R	Predicción de variables energéticas con modelos neuronales híbridos	43,04
UEX	5939110060220230001753	Rosell Martín Gómez	802****1X	Fotoquímica de moléculas que presenten transferencia protónica intramolecular en estado excitado para su uso como desplazadores de frecuencia en sistemas de iluminación	42,79
UEX	5939110060220230001534	Javier Mendoza Villafaina	2****689Q	Proponer un proyecto integral de mejora del desarrollo de habilidades para el empleo en la Universidad de Extremadura	41,66
CI-CYTEX	5939110060220230002882	Paula Muñoz García	****4103W	Reducción de fertilizantes NPK con uso combinado de técnicas de digitalización (modelos de cultivo, gemelo digital) y microorganismos y abonos orgánicos	35,54



**ANEXO III**

RELACIÓN DE CANDIDATURAS SUPLENTES EN LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN RIS3 CONVOCADOS

Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Puntuación Final
UEX	5939110060220230000484	Juan Saul Salomón Plata	7604****F	Diacronía de la voz pasiva desde el latín hasta el español a través de textos gramaticales y literarios	76,00
UEX	5939110060220230000651	Jairo Melo Sánchez	****7154Y	Diseño, validación, clasificación y efecto en el aprendizaje de las dimensiones culturales a través de los videojuegos. Ayudas al aprendizaje y difusión del patrimonio cultural intangible de Extremadura	74,70
CICYTEX	5939110060220230002462	María Soledad Moreno Rodríguez	07****44A	Estudio del comportamiento de garnacha bajo diferentes frecuencias y periodos de riego y manejo de la vegetación en la región semiárida de Extremadura	71,50
CICYTEX	5939110060220230001866	Lucía León Silva	802****9M	Espectroscopía de reflectancia en el infrarrojo cercano para el control de la calidad y trazabilidad de la carne y productos cárnicos	70,33
CICYTEX	5939110060220230002715	Álvaro Vergara Sevilla	7****600G	Efectos del cambio climático sobre la vid: alteraciones fisiológicas, productivas y de composición de la baya en cultivo ecológico y convencional	70,00
UEX	5939110060220230001114	Antonio Fernández Ortiz	****2436L	Aplicación de técnicas analíticas mínimamente invasivas y herramientas quimiométricas para la caracterización de productos agroalimentarios	69,61
UEX	5939110060220230001184	David Garrido Rodríguez	760****1N	Evaluation of Penicillium nordicum production of ochratoxin A during dry-cured ham ripening	69,46
UEX	5939110060220230001315	Vanesa Jiménez Velarde	7606****M	Mecanismos que median y regulan la entrada de calcio en subtipos de células cancerosas de mama	69,43





Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Puntuación Final
UEX	5939110060220230003494	Eva Lancho Rivero	80****54X	Fomento del turismo rural sostenible a través de la educación patrimonial. La tecnología 3D al servicio de la inclusión y la cohesión social	69,15
UEX	5939110060220230002575	Irene Hernández Caballero	****0896L	Defensas frente a malaria en las interacciones hospedador -patógeno	68,46
UEX	5939110060220230001464	María Martín Domínguez	4936****C	Métodos alternativos basados en sustancias orgánicas para el control de Varroa destructor en colonias de Apis mellifera	68,33
UEX	5939110060220230003205	Nuria Del Valle Del Pino	802****2L	Proteínas de unión a RNA como dianas terapéuticas epigenéticas en enfermedades raras con miopatías	68,21
UEX	5939110060220230000362	Olga López Ripado	****7581V	Caracterización ecográfica del aparato ungueal en el pie: uña normal y patológica	68,20
UEX	5939110060220230002295	Samuel Estirado Rivera	800****3A	Potenciación del efecto de quimioterápicos de nueva generación por acción de la melatonina en cáncer de mama	64,70
UEX	5939110060220230002286	Marcos Olivera Gómez	0725****A	Control molecular de la regeneración del epitelio respiratorio	64,48
CICYTEX	5939110060220230002830	Patricia Redondo García	8****680R	Influencia del riego en el comportamiento fisiológico de la higuera	64,05
UEX	5939110060220230002925	María del Carmen Gómez Álvaro	****5989A	Efectividad de la estimulación transcraneal por corriente directa en la actividad eléctrica cerebral, variabilidad de la frecuencia cardíaca, equilibrio, fuerza y desempeño de tareas duales en mujeres sanas y con fibromialgia	63,20
UEX	5939110060220230000511	Patricia Irene Ojalvo Guiberteau	088****3A	Implementación de la farmacogenética en la práctica clínica en pacientes tratados con fármacos para patologías cardiovasculares	61,55





Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Puntuación Final
UEX	5939110060220230001525	María de las Nieves Salgado Gil	****8592V	Autofagia y metabolismo mitocondrial en neurodegeneración	60,70
UEX	5939110060220230003266	Sandra Olmo Castro	0921****P	Influencia de los elicitores en la calidad higiénico-sanitaria y físico-química del higo	60,64
UEX	5939110060220230000502	Sofía Carreira Santos	5****707T	Estudio fenotípico y funcional de poblaciones de células NK "memory-like"	59,69
UEX	5939110060220230001814	Álvaro Macías Díaz	****9545E	Desarrollo de postbióticos moduladores de la homeostasis del calcio con potencial antitumoral	58,93
CICYTEX	5939110060220230002986	Manuel Cordero Parra	802****5E	Modelos de gestión del tomate de industria en el contexto del cambio climático: Uso de gemelos digitales y sistemas inteligentes de automatización de riego	58,55
UEX	5939110060220230001683	Carlos Folgado Dorado	8****720N	Optimización de microcápsulas de aceite de algas para el desarrollo de derivados cárnicos enriquecidos en omega-3.	56,86
UEX	5939110060220230000310	Sergio Rodríguez Aparicio	5398****A	Estudio fluidodinámico de patologías asociadas a la orejuela del ventrículo izquierdo	56,05
UEX	5939110060220230000134	Soledad Píriz Antúnez	****6090B	Función de la fosfatasa Cdc14 en la virulencia y resistencia a antifúngicos de Candida albicans	55,98
UEX	5939110060220230002435	Patricia Cosme Canito	800****0Z	Valorización de la cereza como fuente de fitoquímicos: sostenibilidad ambiental y salud	55,14
UEX	5939110060220230000861	Laura Fuentes Varela	5****439F	Estrategias innovadoras para la producción sostenible de nanomateriales biocompatibles e hipoalérgicos	54,48
UEX	5939110060220230002803	Iris Gudiño Rubio	****3950K	Estudio del efecto funcional de compuestos bioactivos obtenidos de brócoli.	52,95





Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Puntuación Final
UEX	5939110060220230000231	Sofía Ladera Navarro	092****5X	Desarrollo de una herramienta en apoyo a la decisión clínica para el manejo de montelukast en el tratamiento del asma.	52,58
UEX	5939110060220230001796	Benjamín Vázquez Conejo	4973****Y	Mejora genética de levaduras no-Saccharomyces para optimizar su adaptación y potenciar su efecto sobre el crecimiento de bacterias lácticas en fermentaciones de aceitunas de mesa	52,36
UEX	5939110060220230002340	Elia Roncero Benavente	76****74Y	Control de mohos ocratoxigénicos en derivados cárnicos curado-madurados utilizando agentes de biocontrol naturales	49,81
UEX	5939110060220230001290	Cristina Aguirado Montero	****3082V	Caracterización, zonificación e impactos del cambio climático en el cultivo del olivo y de la vid en Extremadura	49,68
IAM	5939110060220230000703	Carla Fernández Mallo	444****2A	Cocinar, servir y consumir: caracterización tipológica, tecnológica y funcional de las producciones cerámicas de la I Edad del Hierro en el valle medio del Guadiana	47,09
UEX	5939110060220230003284	María Andrea Ruíz Salguero	5****235T	Distribución, caracterización, selección y mejora genética de nuevas levaduras autóctonas no-conventionales para fermentaciones industriales.	45,91
UEX	5939110060220230002365	Juan Manuel Casares López	7604****M	Influencia de un entorno diabético e infeccioso en la superficie de nuevos biomateriales degradables basados en ácido poliláctico	45,49
UEX	5939110060220230001850	Laura González Rodríguez	****3301S	Nuevos biomarcadores para la Enfermedad Renal Crónica	42,84
UEX	5939110060220230003135	David Rey Bonilla	072****0E	Flujos de gases de efecto invernadero en la dehesa bajo diferentes patrones de manejo	41,31





Agente SECTI	Código Expediente (RUE)	Nombre y Apellidos	NIF/NIE	Título de la Tesis	Puntuación Final
UEX	5939110060220230001710	Carla González de la Cruz	0****927Z	Implementación clínica de la farmacogenética en el tratamiento farmacológico de pacientes con enfermedad mental	40,61
CICYTEX	5939110060220230003126	Antonio José Corzo Gajon	072****1W	Modelos de gestión del tomate de industria en el contexto del cambio climático: Uso de gemelos digitales y sistemas inteligentes de automatización de riego	39,63
UEX	5939110060220230002654	Pablo González Martín	****5391W	Neorruralismo, turismo, patrimonio y luchas de poder en la Extremadura rural	37,88
UEX	5939110060220230003275	Adelaida Ramos Mariño	5373****S	Emprendimiento digital en la empresa turística	36,90
UEX	5939110060220230003153	Eva Da Silva Álvarez	80****54D	Estudio del microbioma y proteoma uterino de la yegua y su implicación en la mortalidad embrionaria temprana	31,19

